

S U M A R I O

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

PERSONAL

Creación de un puesto de trabajo de Educador/a Social y amortización de otro de Auxiliar Social de la plantilla laboral de la Casa de Víctimas de Violencia de Género.. 4001

AYUNTAMIENTOS

ALCÁZAR DE SAN JUAN - INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES

Listado definitivo de aspirantes admitidos/as y excluidos/as en el proceso selectivo para la provisión de 5 plazas de Socorrista-Monitor del Instituto Municipal de Deportes.....4002

CAMPO DE CRIPTANA

Aprobación de bases ayudas sociales al estudio 2019/2020.....4004

E.A.T.I.M. CINCO CASAS

Exposición al público de la cuenta general correspondiente al ejercicio económico de 2018.....4005

HERENCIA

Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos número 1/2019 del presupuesto en vigor.....4006

VILLARRUBIA DE LOS OJOS

Aprobación de un Plan económico-financiero.....4007

Aprobación inicial de modificación de la ordenanza fiscal número 17 reguladora de la tasa por la utilización de piscinas, instalaciones y actividades deportivas.....4008

VISO DEL MARQUÉS

Revocación de delegación de competencia en el Primer Teniente de Alcalde relativa a la Jefatura de Policía Local.....4009

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADOS DE LO SOCIAL

CIUDAD REAL - NÚMERO 2

Procedimiento ordinario 406/2018 a instancias de Óscar Sánchez de Haro y otra....4010

CIUDAD REAL - NÚMERO 3

Procedimiento ordinario 825/2018 a instancias de Roxana Dumitru.....4011

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 14 página/s. Página 2 de 14. Código de Verificación Electrónica (CVE) 6A0LbMoDBzbVMZqigWPq

B O P
Ciudad Real



<http://www.bop.sede.dipucr.es>
<http://www.dipucr.es>
e-mail: bop@dipucr.es

Edita: Diputación Provincial de Ciudad Real

Edición electrónica: Imprenta Provincial / D. L.: CR-1-1958

Administración: Ronda del Carmen, s. n. 13002 CIUDAD REAL

Teléfono: 926 25 59 50, exts. 541, 558 y 599; Fax: 926 27 45 59

TARIFAS

	EUROS
Por cada carácter o pulsación	0,062 + IVA
Importe mínimo publicación	34,12 + IVA

PAGO ADELANTADO

SE PUBLICA DE LUNES A VIERNES

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

PERSONAL

El Pleno de esta Excma. Diputación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el día 10 de mayo de 2019 adoptó acuerdo, entre otros, aprobando la propuesta del Consejo Rector de la Casa de Víctimas de Violencia de Género en relación con la creación de un puesto de trabajo de Educador/a Social y la amortización de otro de Auxiliar Social de la plantilla laboral.

Contra la expresada resolución, que es definitiva y pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó, dentro del plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la fecha de su notificación, o bien impugnarla directamente mediante recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real en el plazo de dos meses contados desde el mismo día indicado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ciudad Real, 20 de mayo de 2019.- El Presidente, José Manuel Caballero Serrano.- La Secretaria General, María Ángeles Horcajada Torrijos.

Anuncio número 1508

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración local**AYUNTAMIENTOS****ALCÁZAR DE SAN JUAN
INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES**

Aprobando el listado definitivo de aspirantes admitidos/as y excluidos/as en el proceso selectivo para la provisión, por el procedimiento de concurso-oposición libre de 5 plazas de Socorrista-Monitor del Instituto Municipal de Deportes de Alcázar de San Juan, incluido en el proceso de consolidación de empleo temporal.

Las bases reguladoras de esta convocatoria fueron publicadas íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real número 224, de fecha 22 de noviembre de 2018.

Posteriormente en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real número 244, de 21 de diciembre de 2018 se publicó la modificación de la base segunda y anexo 1 de las citadas bases.

Asimismo se publicó en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha de fecha 30 de enero de 2019, el anuncio de las bases de la convocatoria y se abrió el plazo de presentación de instancias durante veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de esta publicación.

Finalizado el plazo de presentación de instancias para participar en este proceso selectivo, la Alcaldía-Presidencia dictó resolución aprobando el listado provisional de aspirantes admitidos y excluidos, la cual fue publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real número 42, de 1 de marzo de 2019 y en la que se concedía un plazo de diez días hábiles para presentar reclamaciones.

Finalizado el plazo de reclamaciones y conforme a lo previsto en la base cuarta de la convocatoria, la Alcaldía-Presidencia, en uso de las facultades que le confiere la vigente legislación de Régimen Local, con esta fecha,

DISPONE:

PRIMERO.- Aprobar el listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos, que queda como sigue a continuación:

ASPIRANTES ADMITIDOS

<i>Nº de orden instancia</i>	<i>D.N.I</i>
1	06.254.407 V
2	06.257.477 M
3	06.216.140 E
4	06.263.005 J
5	06.239.464 R
6	05.691.425 Y
7	70.583.712 R
8	70.586.628 L
9	06.232.389 X
10	06.279.907 X
12	03.922.837 A
13	06.263.830 X

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

ASPIRANTES EXCLUIDOS/AS

<i>Nº de orden instancia</i>	<i>D.N.I.</i>	<i>Causa de exclusión</i>
11	05.694.721 J	1

CAUSAS DE EXCLUSIÓN.

- 1.- No acredita estar en posesión de la titulación especificada en la Base 2ª de la convocatoria.
- 2.- No presente fotocopia del D.N.I.
- 3.- No acredita abono de la tasa de examen.
- 4.- No acredita la exención del abono de la tasa.
- 5.- Instancia presentada fuera de plazo.
- 6.- Instancia sin firmar por el/la interesado/a.

SEGUNDO.- Fijar la composición definitiva del Tribunal Calificador, que estará integrado por los siguientes miembros:

* PRESIDENTE.

Titular: Ángel García Cosín

Suplente: Elena Hernández Utrilla

* SECRETARIA.

Titular: Montserrat Santiago Arias

Suplente: José Manuel Rodríguez Alcolado

* VOCALES.

Titular: Agustín Navarro Guijarro

Suplente: Felipe Abad Romero

Titular: Jesús Abellán Moreno

Suplente: Luis Fernando Alcolado Quintanilla

Titular: Raquel Fábrega Martínez

Suplente: José Luis Molina Velasco

TERCERO.- La primera prueba (Base 6.1. de la convocatoria) se realizará el día 10 de junio de 2019, a las 11,00 horas en el Centro de Formación para el Empleo "Devis", sito en calle Pintor José Luis Samper, 2, de esta localidad. Los aspirantes deberán ir provistos del D.N.I. para su identificación.

Se convoca a los miembros del Tribunal Calificador del proceso selectivo a las 9,00 horas del día 10 de junio de 2018 en el Centro de Formación para el Empleo "Devis", cuya dirección se ha especificado en el apartado anterior.

CUARTO.- Publíquese en contenido de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real, página web y tablón de edictos de este Ayuntamiento.

Anuncio número 1509

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

administración local

AYUNTAMIENTOS

CAMPO DE CRIPTANA

ANUNCIO

Aprobación de bases ayudas sociales al estudio 2019/2020.

Por acuerdo de Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 20 de Mayo de 2019. Se han aprobado las bases que regulan la concesión por concurrencia competitiva de ayudas sociales al estudio para el curso 2019/2020, que se encuentran publicadas en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, en la página web www.campodecriptana.es y en la Base de datos Nacional de Subvenciones (BDNS).

En Campo de Criptana.- El Alcalde.

Firmado electrónicamente.

Anuncio número 1510

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración local

AYUNTAMIENTOS

E.A.T.I.M. CINCO CASAS

ANUNCIO

Conocida por la Junta Vecinal de la E.A.T.I.M., la cuenta general correspondiente al ejercicio económico de 2018 y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público en la Intervención de Fondos, por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones a la citada cuenta general.

Cinco Casas, 20 de mayo de 2019.- El Alcalde Pedáneo, Miguel Ángel Rosado Huertas.

Anuncio número 1511

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración local

AYUNTAMIENTOS

HERENCIA ANUNCIO

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.3 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el artículo 177.2 y 179.4 del mismo.

Se hace público, para general conocimiento que esta Corporación en en sesión extraordinaria celebrada el día 23 de abril de 2019, acordó la aprobación inicial del expediente, que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de modificación de créditos número 1/2019 del presupuesto en vigor en la modalidad de suplemento de créditos, financiado con cargo al remanente de Tesorería, con el siguiente resumen:

Altas en las partidas de gastos.

Descripción	Consignación inicial	Consignación definitiva	Modificación
Atrasos del Personal del Centro de la Mujer	548.852,75	562.852,75	14.000,00
SUBVENCION A ESCUELA DE MUSICA PARA IMPARTIR CLASES DE MUSICA E INSTRUMENTOS DE	88.400,00	111.400,00	23.000,00
RENTING VEHÍCULO GUARDERÍA MUNICIPAL	-----	5.500,00	5.500,00
PLAN DE EMPLEO LOCAL	165.659,55	245.659,55	80.000,00
		TOTAL	122.500,00

La financiación se realiza con cargo a:
Remanente Líquido de Tesorería.

Aplicación presupuesto	Descripción	Consignación inicial	Consignación definitiva	Modificación
870	Remanente de tesorería	1.536.998,41	1.414.498,41	122.500,00
		TOTAL INGRESOS		122.500,00

En Herencia, a 22 de mayo de 2019.- El Alcalde Sergio García-Navas Corrales.

Anuncio número 1512

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración local

AYUNTAMIENTOS

VILLARRUBIA DE LOS OJOS

ANUNCIO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 26 del Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de estabilidad presupuestaria, aprobado por Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, se hace pública la aprobación de un Plan económico-financiero por el Pleno de esta Corporación en sesión de fecha 20/05/2019 el cual estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento dirección <https://www.villarrubiadelosojos.es>.

La Alcaldesa.- Encarnación Medina Juárez.

Documento firmado electrónicamente.

Anuncio número 1513

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración local

AYUNTAMIENTOS

VILLARRUBIA DE LOS OJOS

ANUNCIO

APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE ORDENANZAS FISCALES

El Pleno del Ayuntamiento de Villarrubia de los Ojos, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de mayo de 2019, acordó la aprobación inicial de la modificación de las siguientes ordenanzas fiscales:

- Modificación de la ordenanza fiscal número 17 reguladora de la tasa por la utilización de "piscinas, instalaciones y actividades deportivas".

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Villarrubia de los Ojos, a 21 de mayo de 2019.- La Alcaldesa, Encarnación Medina Juárez.

Anuncio número 1514

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración local

AYUNTAMIENTOS

VISO DEL MARQUÉS

ANUNCIO

Por Resolución de Alcaldía de fecha 20 de mayo de 2019, la Alcaldesa-Presidenta, María Luisa Delfa Monsalve, se adoptó el acuerdo que literalmente dice:

“Visto que es necesario revocar la delegación de competencias en el Primer Teniente de Alcalde don Juan Gregorio Pérez Almodóvar, aprobada por resolución de Alcaldía de fecha 26 de marzo de 2018 (Boletín Oficial Provincia número 63, de 2 de abril de 2018), en relación con el ejercicio de la competencia relativa a la Jefatura de la Policía Local.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 43 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre,

Resuelvo:

Primero.- Revocar la delegación de competencia realizada en fecha 26 de marzo de 2018 (Boletín Oficial de la Provincia número 63, de 2 de abril de 2018) en el Primer Teniente de Alcalde don Juan Gregorio Pérez Almodóvar, y relativa a la Jefatura de la Policía Local.

Segundo.- Comunicar la revocación de la delegación al interesado y al Oficial Jefe de la Policía Local.

Tercero.- Publicar la revocación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Cuarto.- Dar cuenta de la resolución al Pleno de la Corporación en la primera sesión que esta celebre”.

Documento firmado electrónicamente.

Anuncio número 1515

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración de justicia**JUZGADOS DE LO SOCIAL****CIUDAD REAL - NÚMERO 2**

N.I.G.: 13034 44 4 2018 0001214.

Procedimiento ordinario 406/2018.

Sobre ordinario.

Demandante: Óscar Sánchez de Haro y María Isabel del Fresno García.

Abogado: Javier Nieto Montero.

Demandados: Juan Luis Martos Sánchez, FOGASA y Soporte y Gestión Energética, S.L.

Abogado: Letrado de FOGASA.

EDICTO

Don Francisco Javier Culebras Espinosa, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 2 de Ciudad Real, hago saber:

Que en el procedimiento de reclamación de cantidad número 406/2018 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Óscar Sánchez de Haro y otros contra Juan Luis Martos Sánchez y otros, se ha dictado sentencia número 178/2019 de fecha 4 de abril de 2019.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Juan Luis Martos Sánchez, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Ciudad Real, a diecisiete de mayo de dos mil diecinueve.- El Letrado de la Administración de Justicia.

Anuncio número 1516

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración de justicia**JUZGADOS DE LO SOCIAL****CIUDAD REAL - NÚMERO 3**

N.I.G: 13034 44 4 2018 0002460.

Procedimiento ordinario 825/2018.

Sobre ordinario.

Demandante: Roxana Dumitru.

Abogado: Francisco Mata Maeso.

Demandados: FOGASA y Xexpocars Znaidi 2016, S.L.

Abogado: Letrado de FOGASA,

EDICTO

Don Francisco Javier Mendoza Castellano, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 3 de Ciudad Real, hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancias de doña Roxana Dumitru contra FOGASA y Xexpocars Znaidi 2016, S.L., en reclamación por ordinario, registrado con el número procedimiento ordinario 825/2018 se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 de la L.J.S., citar a Xexpocars Znaidi 2016, S.L. a través de su representante legal en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 20/11/2019 a las 11:15 horas, en calle Eras del Cerrillo, número 3, sala 13, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y que deberá acudir con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de Abogado o representado técnicamente por Graduado Social colegiado, o representado por Procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del Juzgado o Tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda éste estar representado técnicamente por Graduado Social colegiado, o representado por Procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Y para que sirva de citación a Xexpocars Znaidi 2016, S.L. a través de su representante legal, se expide la presente cédula para su publicación en el boletín oficial de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Ciudad Real, a diecisiete de mayo de dos mil diecinueve.- El/la Letrado de la Administración de Justicia.

La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada sólo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutelar o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes.

Anuncio número 1517